Duitama, 2 de diciembre de 2025

OF-MPCCL-257-2025-092

Señores
CONSORCIO LITORAL MC
Jorge Hernando Beltrán Catumba
Representante Legal de Interventoría

Ref.: CTO 257 DE 2025.; ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LA INSPECCIÓN CUMACA (MUNICIPIO DE TIBACUY) AL SECTOR EL PIN (MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA) Y VÍA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

Asunto: Solicitud de prórroga Contrato 257 de 2025

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del proyecto cuyo objeto son los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", a continuación, se presentan los imprevistos evidenciados en campo que han afectado los tiempos de ejecución de las actividades de exploración frente a lo inicialmente programado.

Desde el punto de vista administrativo, el desfase en el plazo efectivo de ejecución se origina en la secuencia y duración de los trámites administrativos propios de la contratación estatal, ajenos a la actuación del contratista. Si bien el cronograma oficial anexo a la Resolución 934 de 2024, por la cual se ordenó la apertura del proceso, proyectaba la firma e inicio del contrato en fechas anteriores, en la práctica se presentaron intervalos entre la apertura, la adjudicación, la suscripción, la aprobación de pólizas y la suscripción del Acta de Inicio, todos ellos dependientes de actuaciones y aprobaciones institucionales, de conformidad con lo previsto en la minuta contractual, en particular en la Cláusula 23 sobre requisitos de perfeccionamiento y legalización.

De acuerdo con los documentos oficiales, la secuencia de hitos fue la siguiente:

- Apertura del proceso: 04/12/2024
- Adjudicación: 14/02/2025
- Suscripción del contrato: 11/03/2025
- Aprobación de pólizas: 01/04/2025
- Acta de Inicio: 20/05/2025

La Cláusula 4 del contrato establece de manera expresa que el plazo de ejecución es de ocho (8) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio. No obstante, en el texto del Acta de Inicio se consignó: "OCHO (8) MESES o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra".

En la práctica, ello implica que, desde el 20 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, transcurren aproximadamente 225 días (equivalentes a unos siete coma cuatro (7,4) meses), mientras que ocho (8) meses completos corresponden aproximadamente a 245 días, generándose así un déficit cercano a veinte (20) días respecto del plazo contractual originalmente pactado.

Este desfase no es imputable al contratista, sino que obedece a la dinámica administrativa y a los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, documentados en la Resolución de apertura y en el clausulado contractual. En consecuencia, se solicita que dicho desfase sea reconocido y compensado mediante el ajuste del

plazo.

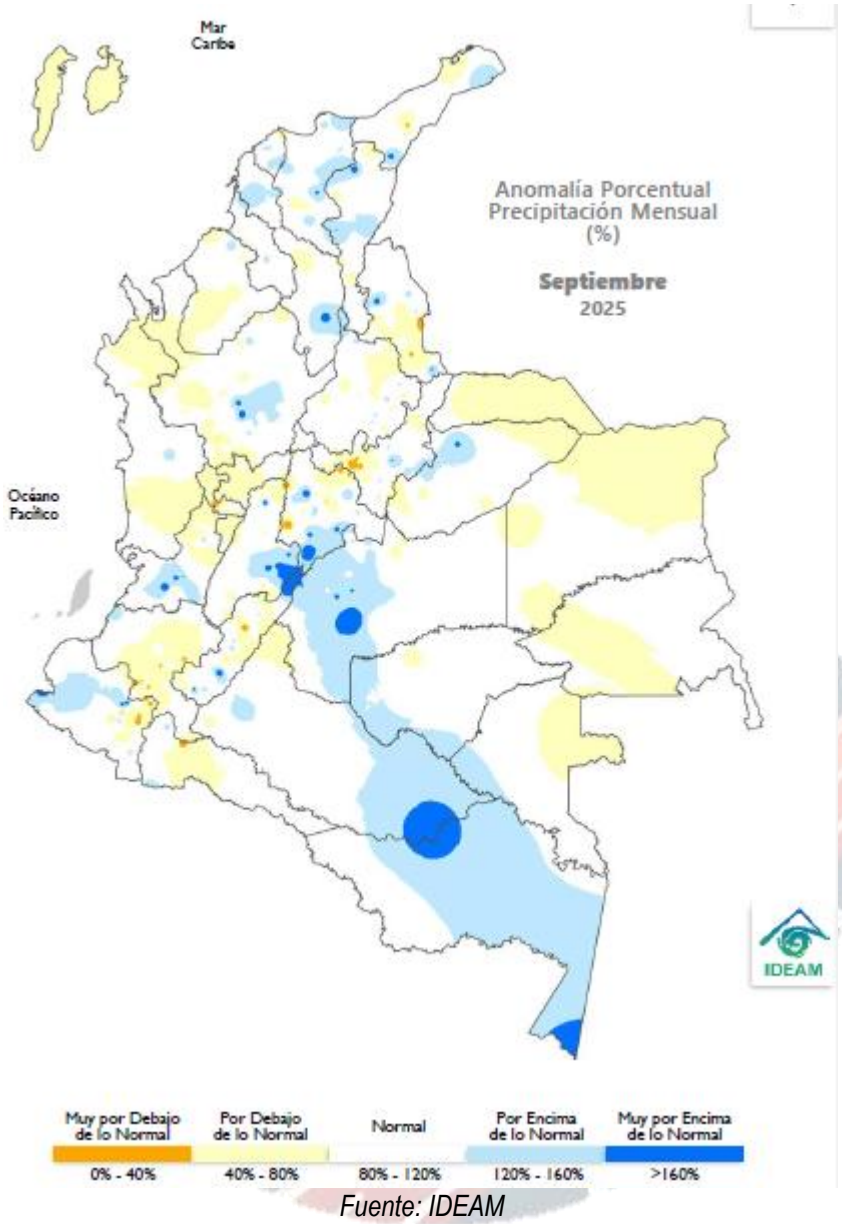
Desde el punto de vista técnico, se aclara que, debido a las fuertes y persistentes lluvias registradas durante la temporada húmeda de 2025 en el departamento de Cundinamarca —y específicamente en el área de Cumaca, zona rural de Tibacuy, caracterizada por una topografía montañosa y variable—, las condiciones climáticas adversas impactaron de manera significativa la ejecución de las actividades de campo, entre ellas las perforaciones geotécnicas programadas. Esta temporada se ha caracterizado por un incremento notable en la precipitación, con lluvias muy por encima o por encima de lo normal, además de una mayor distribución de días lluviosos, tal como se observa en las Figura 1 y Figura 2 del Boletín Climatológico del mes de septiembre y octubre de 2025 del IDEAM.

Estas condiciones ocasionaron, en primer lugar, dificultades de acceso a los sitios de exploración, pues la saturación de los terrenos y el lodazal generado por las lluvias continuas produjeron condiciones de suelo inestables, lo que restringió la operación de los equipos y aumentó los riesgos de transporte debido a posibles atascos (Figura 3 y Figura 4). Este tipo de situaciones no solo compromete la integridad de la maquinaria (la cual se vio afectada en varias ocasiones – Ver Figura 6), sino también la seguridad del personal técnico y operativo. Asimismo, el lodazal acumulado y la inestabilidad del terreno favorecieron la caída de árboles (*Figura 5*), lo cual representó obstáculos adicionales en las vías de acceso y retrasos en el desplazamiento hacia los puntos de perforación.

Adicionalmente, el incremento en el número de días lluviosos obligó a suspender las actividades en varias ocasiones, ya que las buenas prácticas de campo y los protocolos de ingeniería geotécnica establecen que no se deben realizar perforaciones bajo condiciones de lluvia intensa o sobre suelos inestables. Estas condiciones pueden contaminar o alterar las muestras, comprometiendo la calidad de la información obtenida y la confiabilidad de los análisis geotécnicos.

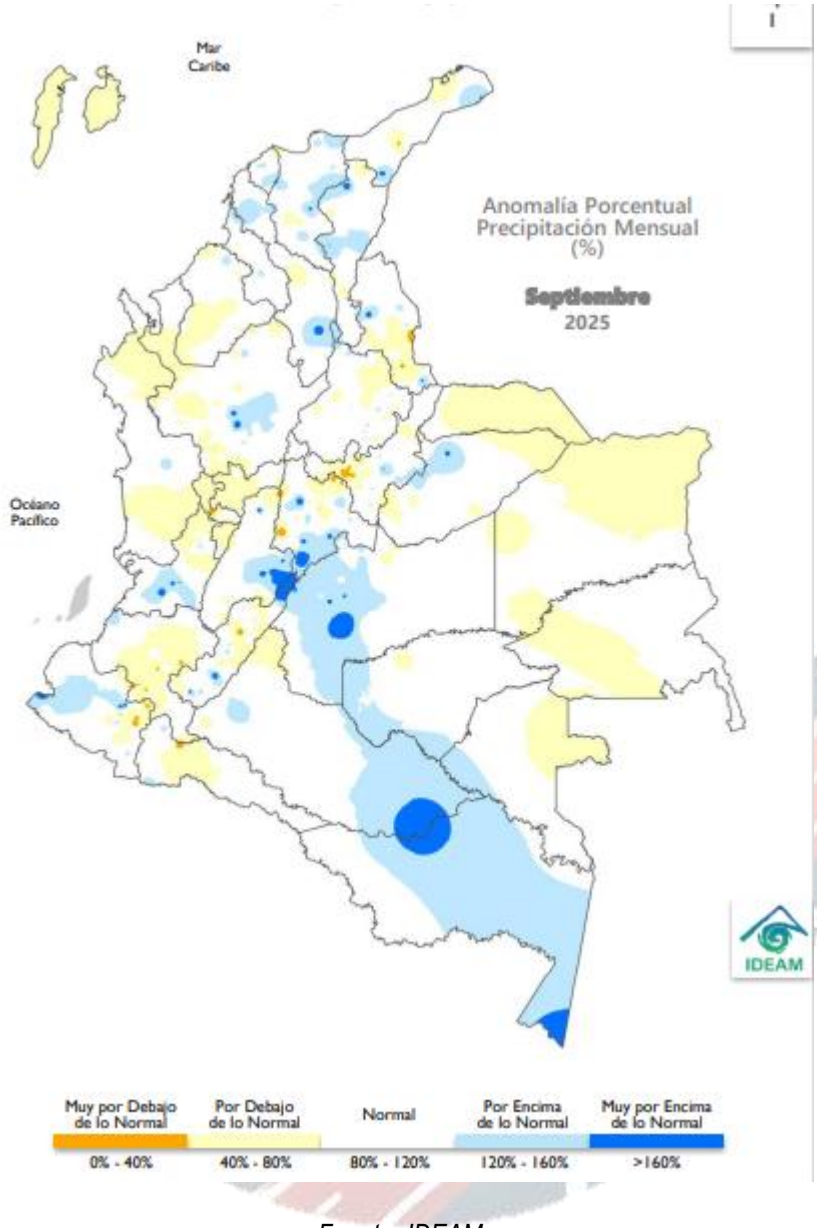
En consecuencia, y con base en los registros climáticos y reportes de emergencias del IDEAM y de las autoridades locales de Cundinamarca, se concluye que las intensas lluvias, el incremento en los días de precipitación, la formación de lodazales, la caída de árboles y los eventos asociados de influyeron de manera determinante en la imposibilidad de ejecutar las perforaciones previstas en los tiempos inicialmente establecidos, al no ser viable realizar estas operaciones bajo condiciones adversas de lluvia ni con accesos comprometidos por riesgos de seguridad operacional.

Figura 1 Anomalía Porcentual Precipitación Mensual septiembre 2025



Fuente: IDEAM

Figura 2 Anomalía Porcentual Precipitación Mensual octubre 2025



Fuente: IDEAM

Figura 3 Condiciones de inestabilidad



Figura 4 saturación de los suelos



Figura 5 caída de árboles en la zona



Figura 6 Daños de maquinaria



Producto de lo anterior, y con el fin de cumplir con el requerimiento argumentado previamente, se solicita una prórroga de 2 meses y 20 días a partir de la fecha de terminación actual del contrato, que permita cumplir con lo solicitado sin incurrir en detrimentos en la consecución de los productos finales de todos los volúmenes.

Fecha actual de terminación: 31 de diciembre de 2026
Fecha propuesta de terminación: 20 de marzo de 2026.

Agradecemos la atención prestada,

Sin otro particular.

Cordialmente,

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
C.C. 7.227.602 DE DUITAMA
R/L CONSORCIO ESTUDIOS MPCCL